AÑO XXI TERUEL 5 DE ABRIL DE 1900 NÚMERO 14

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un año........... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de la Cintería núm. 1.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLES Y REBULLIDA

ASOCIACION DEL MAGISTERIO
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Sección del partido de la capital.

Convocatoria.

Cumpliendo con lo dispuesto en el articulo 27 del Reglamento, tengo el honor de convocar á junta general, que deberá celebrarse el día 16 del actual, (lúnes de Pascua de Resurrección) y hora de las 11 de su mañana, en el salón de clases de la escuela de niños del Centro de esta capital; encareciendo la mayor puntualidad y asistencia.

En esta sesión se tratará: 1.°, de renovar la Junta directiva y 2.°, del tema, «Carácter y límites que deben darse á la enseñanza en las escuelas de adultos.»

Teruel 4 de Abril de 1900.—El Presidente, *Alejandro Miguel.*

CRÍTICA LEGISLATIVA DE 1899

III

Preceptúa el art. 9.° que los exámenes de ingreso se verifiquen por esta vez en la forma establecida por real orden de 12 Junio 1896, terminando el plazo el 15 de Junio, y el 10, que lo mismo los exámenes de prueba de curso que de reválida terminen hasta fin del mismo. Adelante.

El 11 dice que, en las Escuelas Normales que hayan de reducirse de categoría, se puedan constituir Tribunales de examen de prueba de curso y reválida para el curso superior hasta el 30 de Septiembre, pero que sólo puedan sufrir exámen con dichos Tribunales los alumnos de la misma Escuela que tengan aprobadas ó aprueben en juicio algunas asignaturas del grado referido. Está bien.

Manda el 12 se suspenda la enseñanza de la gimnasia en las Escuelas superiores de Maestros, por haberse advertido la falta de consignación para uno de los profesores especiales en las plantillas adjuntas á la real orden de 15 de Octubre anterior. Véase la muestra de lo que se hace con todas las disposiciones oficiales de nuestro ramo, porque apenas están hilvanadas, y sin meditarlas más, se dan á la luz, aunque luego tengan que corregirse. ¿Y eso es formalidad? ¿Y nos extrañamos luego de que luego se perjudiquen intereses sagrados, como tiene que suceder, por no mirar bien lo que se dispone?

Y viene el 13: Aun cuando no sea posible llevar á cabo por completo la adaptación económica en algunas Escuelas Normales hasta 1.° de Julio próximo, se podrán acordar, extender y tramitar nombramientos de Profesores, etc., etc.

Eso, eso es lo que hace falta. Extender y tramitar nombramientos *á rajatabla*, que tomen posesión, aunque no tengan que hacer, mientras en otras Normales faltan todos los Profesores y no se pueden dar las clases, en otras una gran parte, teniendo los que hay un trabajo ímprobo, etc., etc. Eso es el desbarajuste mayor que se ha conocido, por no tener presente el proverbio «pronto y bien, rara vez juntos se ven.»

Y lo que pasó con las Escuelas Normales, pasa también con las flamantes *Escuelas graduadas*, que ni se han establecido, ni se establecen, ni se establecerán en muchos puntos, por más órdenes que se den.

¿Por qué no ha de venir luego una *escoba* que barra toda esa informalidad, y, respetando á los *nuevos* propietarios, porque ya no hay otro remedio, arregla de una vez ese cotarro de las Normales, restableciendo los cursos del grado elemental y dándoles los derechos que antes tenían, y tirando abajo *eso* de las oposiciones-reválidas que va á inutilizar los esfuerzos de muchos que desearían ser Maestros, para no ejercer, y sólo por tener un título, que ahora no podrán ostentar?

El 14: Si al comenzar á regir los presupuestos de 1899 á 1900 no estuviera completo en alguna Escuela Normal el personal de Profesores numerarios, podrán continuar los interinos, etc., etc. Conformes, pero hasta que rijan esos presupuestos, que, por lo visto, aun quedarán sin ser aprobados: pueden esperar sentados.

Estos Profesores interinos, según el artículo 15, cesarán en el momento que se presenten á tomar posesión los numerarios. Y como estos tardarán, al menos algunos, quizá un año ó más que tardarán á terminar las oposiciones, para rato hay interinidad. Y luego, los interinos en cuestión podrán llegar á los 15 años ó á los 8 de servicios, y entonces pedir que se les deje en propiedad, con igual derecho que los anteriores. Y ruede la bola.....

Dispone el 16 que, si al comenzar el actual curso académico no hubiera suficiente personal en alguna Escuela, ni aun casi interinos, la Junta de Profesores distribuya las enseñanzas entre los que haya, con arreglo al real decreto de 23 Septiembre de 1898. Bueno va. ¿Y si no hay ninguno, y por tanto, no hay Junta de Profesores? Entonces, el moro Muza.

FÉLIX SARRABLO.

DON CELEDONIO PRADO Y VILLAR

Concédame el Sr. Director de LA UNIÓN un hueco en las columnas del periódico que con tanto desinterés dirige. Y si peco dando excesiva extensión á mi trabajo, mayor de la que consienten los límites del ilustrado periódico, órgano de los maestros en esta provincia, sea indulgente conmigo en gracia á la bondad del propósito que me guía.

No sé todavía lo que voy á decir. Son estas líneas, para mí, un desahogo del corazón y el pago—en lo que á mí toca bien mezquino—de una deuda de gratitud. Quiero honrar la memoria de un maestro, del que fué mi profesor de instrucción primaria, cuando yo era niño, mi paternal amigo desde que salí de la escuela hasta que la muerte, en 18 de Marzo, nos le arrebató en Madrid para siempre á los muchos que entrañablemente le queríamos, y que éramos—no hay en mis palabras exageración alguna—todos los discípulos que le hemos sobrevivido.

Don Celedonio Prado y Villar, que así se llamó en vida aquel á quien tanto debemos los que tuvimos la fortuna de recibir sus lecciones, nació en Estollo, villa de la Rioja, á 30 de Agosto de 1828. Ha fallecido, pues, antes de cumplir 72 años. Cuando le ví, por última vez, en Septiembre de 1897, conservaba todo el rigor físico compatible con su edad y en nada había amenguado su clara inteligencia. La muerte, según mis conjeturas, ha debido sorprenderle en plena salud y cuando para *Don Celedonio*—que así le nombrábamos siempre sus discípulos—no había empezado la decrepitud.

Muy joven era el futuro educador de varias generaciones de muchachos cuando llegó á Madrid con grandes alientos para la lucha por la existencia, pero con muy contados recursos pecuniarios para comenzarla por donde debía: enriqueciendo su entendimiento por el estudio, fortaleciendo sus nativos sentimientos generosos, educando su voluntad, que fué siempre firme y bien dirigida.

Siguió en Madrid la carrera de maestro, obtuvo en ella los grados elemental y superior, mostrando como estudiante rara aplicación y aprovechamiento no muy común, y en la capital de España abrió en 1854, en la plaza de San Ildefonso, la escuela que no se ha cerrado hasta que D. Celedonio cayó en el lecho para no levantarse.

Dedicóse, por tanto, mi inolvidable maestro á la enseñanza durante cuarenta y seis años, y aunque en los últimos de su existencia pudo descansar, porque con el asiduo trabajo había adquirido lo suficiente—nada más que lo suficiente—para vivir con modestia, siguió al frente de su escuela hasta el fin de sus días. No hay que ver en tal conducta un inmoderado afán de lucro, sino el amor á la infancia y el horror á la ociosidad. Don Celedonio fué siempre generoso. Pocos años hacía que en su escuela ganaba el sustento, y estaba para él muy lejos la época del ahorro, cuando quedó huérfano de padre uno de los niños que concurrían á su colegio. Quedaba el pequeñuelo en la pobreza: su maestro siguió instruyéndole y educándole, le costeó los estudios de la segunda enseñanza, y en suma, sentó en firme las bases de la desahogada posición que hoy disfruta en la ciudad de Valencia este compañero mío de la niñez.

En todo el tiempo que concurrí á la escuela sólo vi enfadado á D. Celedonio un cuarto de hora; no he conocido hombre alguno de genio más igual ni de tan constante buen humor.

Con singular tino descubría y fomentaba las aficiones sanas de sus discípulos. Nadie, en este concepto, ha ejercido en mi espíritu y en la dirección de mi vida mayor ni tanta influencia como mi llorado maestro. Juzgando hoy con frialdad esta influencia, digo con toda verdad que á D. Celedonio debo, por lo menos, la mitad de la cátedra que poseo.

Brotaban con espontaneidad de sus labios, á diario, las frases que, sin humillar al niño, le estimulaban al trabajo ó le corregían en sus defectos. Y de tales frases—varias guardo en mi memoria—era el tono, el modo de decirlas de tanta eficacia como las palabras.

Sabía ganar el afecto de sus discípulos, y tanto le queríamos, que, al dejar para siempre la escuela, casi todos iniciamos la serie de visitas al maestro que en muchos no se ha interrumpido más que por la ausencia ó por la muerte.

Uno de los mayores goces de D. Celedonio era el de recibir en el local de su escuela, y cuando en ésta se hallaban los niños, la visita de un antiguo discípulo, ya hombre y con posición independiente. En el acto sacaba de la visita materia para una lección moral, en la que el protagonista era el visitante.

Maestro á quien adornaban tales dotes bien merecía el banquete con que le obsequiaron en Madrid en 3 de Marzo de 1898 y el album que le dedicaron algunas decenas de discípulos. De aquella gratísima fiesta, á la que con harto dolor no pude asistir, hablaron con elogio muchos periódicos y revistas como *La Ilustración Española y Americana*, que en 22 de Marzo de 1898, publicó, con la reseña del banquete y una breve noticia biográfica del obsequiado, el retrato de D. Celedonio. Un hijo de éste, ya en aquella fecha catedrático de Instituto, me decía en carta particular:

«Anoche se verificó, de la manera más brillante que puedes imaginarte, el banquete en honor de mi padre. El acto resultó conmovedor á más no poder por lo bien ordenado, lo serio, lo cariñoso, lo espontáneo, y al mismo tiempo por la grandísima concurrencia. Sesenta fueron los asistentes. Mi padre, como puedes suponer, emocionadísimo..... Mi padre estos días no ha hecho más que llorar.»

Al banquete concurrieron militares, periodistas, diputados, médicos, catedráticos, literatos, pintores, actores, comerciantes é industriales, todos discípulos de D. Celedonio. En esa lista de profesiones está el dato más seguro para juzgar con acierto del extraordinario mérito y la poderosa influencia que en los destinos de la sociedad pertenece á la perseverante labor del maestro de escuela; labor oscura, nada ostentosa, pero como ninguna otra, pródiga en bienes.

¡Llanto dulcísimo el de D. Celedonio en aquellos días! La fiesta con que se honraban sus discípulos al agasajarle, llenaba de luz y alegría el ocaso de una fecunda existencia. ¡Qué hermoso término de vida!

Descanse en paz el maestro bien amado.

Severiano Doporto.

31 Marzo de 1900.

Seccion de noticias

Leemos en nuestro distiguido colega el *Noticiero Turolense:*

«Nos resistimos á creerlo, pero se nos asegura que un concejal de nuestro Ayuntamiento piensa proponer la rebaja de sueldo á los maestros de esta capital, basado en que el último censo ha resultado con 202 almas menor de las que corresponden al que aquellos disfrutan.

No sabemos con certeza si el aludido concejal llevará á la práctica su idea, pero por si acaso está muy inclinado á realizarla, medite sobre esta pregunta: ¿Para la asistencia de niños á las escuelas pueden influir mucho 202 almas de más ó de menos en un censo que seguramente pasa hoy de 10.000?

¿Qué sabe de esto nuestro querido colega La Unión?»

Deferentes con nuestro estimado colega cuyo interés por las escuelas y maestros nunca agradeceríamos bastante, diremos cuatro palabras aun con peligro de que sean tenidas por parciales, por ser nuestro director el único tal vez entre los actuales maestros públicos de Teruel, á quien la rebaja puede perjudicar. Pero lleva el Sr. Vallés treinta y dos años de servicios prestados al pueblo de Teruel en la forma que puede consultarse en actas de la Junta local de primera enseñanza, de la provincial de Instrucción pública y de la suprimida Escuela Normal de Maestros y en los registros de la Inspección provincial del ramo, y entendemos que á nadie parecerá mucho lo que vamos á decir en vista del *premio* que se le prepara consistente en la rebaja de 275 pesetas de su mezquino sueldo, obtenido hace veinticuatro años en virtud de oposición directa, como se dice ahora.

Ascendía á la sazón el censo oficial de Teruel á más de 11.000 almas, y con arreglo á él y por virtud de la ley de 9 de Septiembre de 1857, le fué conferida su escuela con 1.650 pesetas de sueldo fijo.

Ya en 1877 el censo resultó con menos de 10.000 almas; pero aunque no ha vuelto á llegar á las 10.000, todos los Ayuntamientos desde aquella fecha respetaron los sueldos de los maestros, no sin haber habido alguna vez concejales que propusieran la rebaja. La mayoría hizo siempre que la equidad y la justicia llegaran á donde ya entonces no podía alcanzar una ley de sueldos caótica é insuficiente á todas luces, ley que en la actualidad cuenta ya medio siglo de existencia.

Tal vez á nosotros nos ciegue el interés; pero nuestro estimable colega el *Noticiero* que tan imparcialmente sabe tratar todos los asuntos, ¿no encuentra falto de equidad y justicia que todavía se conserve para las escuelas la escala de sueldos sancionada en 1857? ¿Y no le parece también poco equitativo y justo rebajar hoy aquellas mezquinas dotaciones, sobre todo en una capital de provincia, por las oscilaciones del Censo?

Reducido aquí el sueldo de los maestros de conformidad con la ley de 1857, que ya entonces no los señalaba como *máximum* sino como *mínimum* y así lo consigna, quedarían las escuelas de Teruel con las mismas asignaciones que las de algunos pueblos de la provincia, Mora y Mosqueruela por ejemplo, y muy por debajo de la de Alcañiz, cuyos Ayuntamientos, teniendo sin duda en cuenta que en dicha ciudad es ya la vida más cara que en aquellas otras localidades, vienen consignando, por vía de retribuciones, una cantidad que aquí es aun hoy irrisoria, y allí, englobada al sueldo, hace subir considerablemente los emolumentos de los maestros.

Se nos asegura que el proyecto de rebaja abraza otros extremos y que, realizado, podrá el Ayuntamiento de Teruel atender á los gastos de primera enseñanza sin daño para las escuelas y con ventajas para el erario municipal. No es nuestro ánimo ir contra éste en lo más mínimo, sino que se respeten derechos adquiridos hace muchos años al amparo de la ley. La precalendada ha sufrido reformas esenciales en muchos puntos, y no dudamos que, en virtud de éstas y de la supresión de la Escuela Normal de Maestros, cabe la disminución de gastos, aunque resulten ficticias las ventajas que se esperan. A nosotros lo barato siempre nos ha parecido malo.

De la rectitud de intención y sano criterio de todos los señores Concejales y Vocales de la Junta de primera enseñanza esperamos que la reforma resultará de modo que, favoreciendo las gestiones de los maestros que la procuran como medio el más seguro y fácil para trasladarse á otras escuelas, no perjudique en nada los intereses, ya que no los favorezca, de los que están resueltos, de todos modos, á terminar aquí su vida profesional, transcurrida hasta hoy sin motivo de queja, dígase ahora lo que se quiera en contrario.

Imp. de Zarzoso.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TERUEL

Relación de los Maestros y Maestras admitidos al concurso único para la provisión de Escuelas anunciado en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente á los días 16 y 23 del mes de Enero último, la cual se publica en cumplimiento del art. 49 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1899 y á los efectos de los artículos 50 y siguientes del mismo.

Número....	NOMBRES	TÍTULO	Mayor sueldo disfrutado. — *Pesetas.*	Servicios en propiedad			Servicios interinos			Resultados en la enseñanza	Oposiciones aprobadas.	Residencia de los aspirantes	Escuelas que solicitan
				Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
	MAESTROS												
1	Juan Villanueva Pinazo.	Elemental	312'50	11	6	25	»	»	»	Satisfactorios	»	Alpeñés	Barrachina, Torrelacarcel, Argente Rubielos de la Cérida, Odón, Gudar, Torre los Negros, Lechago, Galve, Hinojosa, Tramacastilla y Alacón.
2	Mariano Espada Sancho.	Elemental	»	»	»	»	»	3	8	»	»	La Rambla	La Rambla, Jarque, Montoro, Peñas-royas, La Estrella y Jatiel.
3	Benito Pascual García.	Superior	625	8	4	4	1	1	18	Buenos	Dos	El Pobo	Torrelacarcel y Barrachina.
4	Pedro Jarque Monleón.	Superior	»	»	»	»	1	6	21	»	»	Sarrión (La Escaleruela)	Rubiales, Jarque, Montoro, Peñas-royas, Sarrión, Toril y Masegoso, Veguillas, Godos, La Estrella, Jatiel, Orihuela, La Escaleruela, La Rambla y Cuevas de Portalrubio.
5	Cecilio Mor y Dolz.	Superior	»	»	»	»	4	»	11	»	»	Jatiel	Jatiel, Montoro, Peñas-royas, Rubiales, Sarrión, la Estrella, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso y La Escaleruela.
6	José Escorihuela Tena.	Elemental	»	»	»	»	1	4	6	»	»	Lechago	La Estrella, Montoro, Jarque, Peñas-royas, Jatiel, Sarrión, Orihuela, Rubiales, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso, Veguillas, Cuevas de Portalrubio, La Escaleruela y La Rambla.

7	Julio Lambea Ibañez	Elemental	450	11	4	16	»	»	»	»	»	Singra	Torrelacarcel, Odón, Barrachina, Pozondón, Rubielos de la Cérida, Argente Alacón, Vinaceite, Gudar, Lechago, Tramacastilla, Torre los Negros, Galve ó Hinojosa.
8	Agustín Carbó Buj.	Elemental	»	»	»	»	4	10	13	»	»	Torre de Arcas	Rubiales, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso, Veguillas, Cuevas de Portalrubio, La Escaleruela y la Rambla.
9	Elisardo Delgado García.	Superior	»	»	»	»	1	10	21	»	Dos	Ayora	Jarque, Montoro, Peñas-royas, Rubiales, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso, Cuevas de Portalrubio, La Escaleruela y La Rambla.
10	Maximino Cananí Meléndez	Superior	350	8	6	27	»	»	»	Satisfactorios	»	Torrubia	Odón, Barrachina, Alacón, Argente, Vinaceite, Gudar, Tramacastilla, Galve, Hinojosa y Torre los Negros.
11	Nivardo Royo Martín.	Superior	»	»	»	»	1	8	29	»	»	Jarque	Jarque, Montoro, Peñas-royas, La Estrella, Jatiel, Sarrión y Orihuela.
12	Manuel Portolés Guillén.	Elemental	»	»	»	»	2	»	15	»	»	Odón	Montoro, Jarque, Peñas-royas, Portalrubio, Godos y Cuevas de Portalrubio.
13	Zacarías Talayero Marco.	Elemental	375	9	»	5	»	»	»	»	»	Armillas	Torrelacarcel, Argente, Barrachina, Pozondón, Rubielos de la Cérida, Alacón, Odón, Vinaceite, Gudar, Castelnou, Lechago, Galve, Torre los Negros, Hinojosa, Tramacastilla, Jarque, Peñas-royas y Montoro.
14	Eustaquio Velasco.	Elemental	250	2	3	17	»	»	»	Satisfactorios	»	Fonfría	Montoro, Peñas-royas, Jarque, Rubiales, Godos, Portalrubio, Veguillas, Toril y Masegoso, Sarrión, La Estrella, Jatiel y Orihuela.
15	Hilarión Martínez Tremín.	Elemental	»	»	»	»	1	9	13	Satisfactorios	Una	Rueda de Jalón	Jarque, Montoro, Peñas-royas, Rubiales, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso y Veguillas.
16	Manuel Ortíz Marqués.	Superior	»	»	»	»	4	1	17	Satisfactorios	»	Santa Eulalia	Jarque, Montoro, Peñas-royas, Rubiales, Portalrubio, Godos, Toril y Masegoso, Veguillas, Cuebas de Portalrubio, La Escaleruela y La Rambla.
17	Antonio Moreno Avila.	Superior	»	»	»	»	2	8	22	»	»	Dolores	Peñas-royas, Montoro, Jarque, Rubiales, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso, Veguillas, Sarrión, Cuevas de Portalrubio, La Escaleruela y La Rambla.

18	Pedro González Hernandez.	Elemental	»	»	»	»	3	9	»	»	»	La Estrella	Jarque, Rubiales, Montoro, Peñas-royas, Sarrión, La Estrella, Orihuela, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso, Veguillas y La Escaleruela.
19	Roque Gorriz Mengod.	Seperior	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Puebla de Valverde	Rubiales, Sarrión, La Estrella, Veguillas, Toril y Masegoso, y La Escaleruela.
20	Manuel Jarque Martín.	Superior	»	»	»	»	1	2	12	»	»	Teruel	Montoro, Rubiales, Peñas-royas, Jarque y Sarrión.
21	Eliseo Tarín Polo.	Elemental	»	»	»	»	»	1	28	»	»	Hinojosa	Rubiales, Sarrión, Portalrubio, y Peñas-royas.
22	Jorge Pérez Arnal.	Superior	825	20	5	13	»	»	»	Buenos	Una	Rudilla	Torre los Negros.
23	Nicanor Andrés Asensio.	Superior	»	»	»	»	1	9	12	Satisfactorios	Una	Loscos	Jarque, Montoro, Peñas-royas, Godos, Portalrubio, Veguillas y Toril Masegoso.
24	Gabriel Heriberto.	Superior	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Calaceite	Jarque, Montoro, Peñas-royas, Rubiales, La Estrella, Jatiel, Godos, Portalrubio, Toril Masegoso, Veguillas, Orihuela, Cuevas de Portalrubio, La Escaleruela, La Rambla.
25	Juan Bustamente.	Superior	625	11	9	28	»	»	»	»	»	Puebla los Infantes	Jarque, Torrelacarcel, Barrachina, Argente, Odón Castelnou, Gudar, Alacón, Rubielos de la Cérida, Vinaceite, Torre los Negros, Galve, Lechago, Hinojosa y Tramacastilla.
26	Salustiano Igual Macián.	Superior	»	»	»	»	»	5	8	»	»	Santa Magdalena	Jarque, Montoro, Rubiales, Godos, Portalrubio, Toril Masegoso, Veguillas, Cuevas de Portalrubio, La Escaleruela y La Rambla.
27	Miguel Robledo Catalá.	Elemental	250	2	3	»	»	»	»	»	»	Alquería de Aznar	Jarque, Montoro, Peñas-royas, Rubiales, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso, Veguillas, Cuevas de Portalrubio, La Escaleruela y La Rambla.
28	Jaime Brusí Bonovia.	Normal	»	»	»	»	4	3	11	»	»	San Clemente Sasebas	Jarque, Montoro, Peñas-royas, Rubiales, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso, Veguillas, Cuevas de Portalrubio, La Escaleruela, La Rambla y Sarrión.

29	Primo Lorente Gómez. .	Elemental	»	»	»	»	2	2	20	Satisfactorios	»	Argente	Montoro, Peñas-royas, La Estrella, Jatiel, Rubiales, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso, Vegníllas, Cuebas de Portalrubio, La Escaleruela y la Rambla,
30	José María Pérez. . .	Superior	»	»	»	»	4	1	19	»	»	Tramacastilla	Jarque, Montoro, Rubiales, Peñas-royas, La Estrella, Jatiel, Toril y Masegoso, Veguillas, Godos, Portalrubio, La Rambla y La Escaleruela.
31	Ildefonso Dolz Utrillas.	Superior	312'50	»	5	17	4	5	29	»	Dos	Bordón	Jarque, Montoro, Peñas-royas, Rubiales, Sarrión, La Estrella, Godos, Portalrubio Toril y Masegoso y Veguillas.
32	Angel Pastor Villarroya.	Elemental	275	7	1	23	1	8	10	Satisfactorios	»	Campos	Hinojosa, Gúdar, Odón, Barrachina, Argente, Pozondón, Vinaceite, Torrelacárcel, Rubielos, de la Cérida, Galve, Castelnou, Alacón, Jarque, Lechago, Torre los Negros y Tramacastilla.
33	Francisco Izquierdo. .	Superior	»	»	»	»	»	4	2	»	»	Gudar	Jarque, Montoro, Sarrión, Rubialas, Peñas-royas, La Estrella, Jatiel, Orihuela, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso, Veguillas, Oaevas de Portalrubio y la Escaleruela.
34	Julián Hernando Iberni.	Elemental	350	13	10	14	1	1	»	Buenos	»	Las Cuerlas	Odón, Barrachina, Torrelacárcel, Alacón, Argente, Rubielos de la Cérida, Gúdar, Vinaceite, Castelnou, Lechago, Torre los Negros, Tramacastilla, Galve, Hinojosa, Peñas-royas, Jarque, Montoro y Sarrión.
35	Angel E. Pérez Ripalda.	Superior	333'50	9	11	3	2	9	7	Satisfactorios	»	Concud	Barrachina, Torrelacárcel, Odón, Pozondón, Rubielos de la Cérida, Alacón, Argente, Vinaceite, Gúdar, Castelnou, Galve, Hinojosa, Tramacastilla, Torre los Negros y Lochago.
36	José M. Lorenzo Bueso.	Superior	»	»	»	»	1	11	26	»	»	Iglesuela del Cid	Sarrión, Jarque, Montoro, Peñas-royas, Orihuela, Jatiel, Rubiales, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso, Veguillas, Cuevas de Portalrubio, La Escaleruela, La Rambla.
37	José María Royo Comas	Elemental	»	»	»	»	1	7	7	Satisfactorios	»	Sofuentes (Sos)	Jarque, Montoro, Peñas-royas, Rubiales, Godos, Portalrubio, Toril y Masegoso y Veguillas.

(Se continuará.)